

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN CIUDADANA EN LOS CENTROS DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PICHINCHA
Descripción	<p>La Prefectura de Pichincha , en su rol de fortalecimiento de la convivencia social y resolución pacífica de conflictos, brinda a la población beneficiaria diversos apoyos dentro del proceso de mediación, entre los cuales se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesoría gratuita en mediación: Orientación inicial sobre el proceso, derechos y alternativas para la resolución de conflictos sin necesidad de acudir a instancias judiciales.• Acceso a centros de mediación: Espacios adecuados y neutrales donde las partes pueden dialogar con el acompañamiento de un mediador calificado.• Intervención de mediadores capacitados: Profesionales imparciales que facilitan la comunicación entre las partes para alcanzar acuerdos voluntarios y equitativos.• Reducción de costos y tiempo: La mediación permite resolver conflictos de manera más rápida y económica en comparación con procesos judiciales tradicionales.• Confidencialidad del proceso: Garantía de que la información compartida durante la mediación es reservada, protegiendo la privacidad de las partes involucradas.• Promoción de acuerdos voluntarios: Las soluciones son construidas por las propias partes, lo que favorece el cumplimiento y la sostenibilidad de los acuerdos.• Fortalecimiento de la convivencia pacífica: Fomenta el diálogo, la cultura de paz y la prevención de conflictos futuros en la comunidad.• Inclusión y acceso universal: Servicios dirigidos a personas naturales y jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, sin discriminación.

¿A quién está dirigido?

De acuerdo con la normativa vigente en Ecuador, especialmente la Ley de Arbitraje y Mediación de Ecuador, los beneficiarios del proceso de mediación comprenden tanto a **personas naturales como personas jurídicas**, siempre que el conflicto sea **transigible**, es decir, susceptible de resolverse mediante acuerdo entre las partes.

A continuación, se detalla:

1. Personas naturales

Son todos los ciudadanos ecuatorianos o extranjeros que, en ejercicio de sus derechos, pueden acudir a la mediación para resolver conflictos como:

- Problemas vecinales (ruidos, linderos, convivencia).
- Conflictos familiares (pensión alimenticia, régimen de visitas, acuerdos voluntarios).
- Disputas laborales individuales (cuando la ley lo permite).
- Conflictos civiles (deudas, incumplimiento de contratos, daños y perjuicios).
- Problemas entre arrendador y arrendatario.

2. Personas jurídicas

Incluye a organizaciones legalmente constituidas que pueden utilizar la mediación para resolver controversias, tales como:

- Empresas públicas y privadas.
- Fundaciones y organizaciones sin fines de lucro.
- Cooperativas y asociaciones.
- Instituciones del sector público (cuando la ley lo permita).

Los conflictos más comunes en este caso son:

- Incumplimiento de contratos comerciales.
- Conflictos entre socios o accionistas.
- Disputas con proveedores o clientes.
- Controversias administrativas o contractuales.

La mediación en Ecuador está diseñada para ser accesible a los siguientes beneficiarios:

- Ciudadanía en general.
- Personas en situación de vulnerabilidad.
- Personas en movilidad humana (nacionales o extranjeras).
- Actores del sector público y privado.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- pago de deudas o pensiones
- Compromisos de conducta o convivencia.
- Entrega de bienes o cumplimiento de contratos.
- Ahorro de tiempo y costos frente a procesos judiciales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula de Ciudadanía , identidad o Pasaporte.
- 2.- Copia simple de documentos habilitantes, (contratos, letras de cambio, cheques , pagare, factura)
- 3.- En temas de niñez y adolescencia; Certificado de Nacimiento, Certificado Bancario, roles de pago

¿Cómo hago el trámite?

1. Usuario solicita el servicio a través de los canales de atención.
2. Datos personales para nuestro registro.
3. Solicitar el formato de solicitud de proceso de mediación en nuestras oficinas.
4. Entrega del formato de solicitud de mediación de manera presencial.
5. Documentos habilitantes de acuerdo al caso.
6. Agendar audiencia y entrega de invitaciones a las partes.
7. Audiencia conjunta con el Mediador, se generan acuerdos y se suscriben actas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Gastos administrativos iniciales: Solicitud de mediación presentada por cualquier persona natural o jurídica, valor \$20.
- Solicitud de mediación presentada por persona de la tercera edad, con discapacidad y servidor o funcionario del GADPP, valor \$10.
- Solicitud de mediación en asuntos regulados por el Código de la Niñez y la Adolescencia, persona beneficiaria del "Bono de Desarrollo Humano" y cuantías de arreglo de hasta un salario básico unificado, sin costo.
- Otras materias y cuantías, su costo será de acuerdo al Tarifario del Centro de Mediación.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En todas las plazas el horario es de 08H00 hasta 16H30

1. MATRIZ QUITO. Calle Juan Pablo Arenas y Av. 10 de Agosto, esquina. Teléfono. 3946760 ext. 02065.
2. CALDERÓN. Av. Cacha y Giovanny Calles, Bicentenario Calderón Teléfono 3946760 ext 30301.
3. SOLANDA. Av. Teniente Hugo Ortiz y Cardenal Marcelo Spínola. Centro Bicentenario Solanda. Teléfono 3063662.
4. SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. Calle Juan Espinel- Vía a Quito, Infocentro. Teléfono 2770476.
5. TABACUNDO. Calles Simón Bolívar y Plaza Gutiérrez, Centro Bicentenario Pedro Moncayo.
6. CAYAMBE. Calle Libertad Oe1-35 y Restauración.
7. SANGOLQUÍ. Calles Quito y Montufar. Centro Bicentenario Rumiñahui. Teléfono. 2337343.
8. MACHACHI. Av. Pablo Guarderas N9-35 y calle Nicolás, Centro Bicentenario Machachi.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dr. Juan Pablo Rodríguez Barros
Correo Electrónico: rodriguezjp@pichincha.gob.ec
Teléfono: '(02) 3946760 ext. 02066, celular 0995860345

Transparencia